



RESOLUCION-CS-N° 168/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 JUL 1997

Expte. N° 10.271/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 083/96 por la que se autoriza a la Facultad de Ciencias Naturales a contratar los servicios profesionales del Ing. Ennio Pedro Pontussi, a partir del 1° de Marzo de 1996 y por el término de un año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato caducó el 28/02/97.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 284/97, solicita se prorrogue nuevamente el contrato celebrado con el citado profesional, a partir del 1° de Marzo de 1997 y por el término de un (1) año.

Que el Artículo 21 del Estatuto Universitario establece que el Consejo Directivo, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación, por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 049/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 26 de Junio de 1997)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales a contratar, nuevamente, los servicios profesionales del Ing. Ennio Pedro PONTUSSI, L.E. N° 6.831.836, con retribución equivalente a un (1) cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva y máxima antigüedad para desarrollar funciones en la cátedra de "Introducción a los Recursos Naturales", Carrera de Licenciatura en Recursos Naturales, con efecto retroactivo al 1° de Marzo de 1997 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección General de Personal e Ing. Ennio P. Pontussi. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos -



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

NARCISO RAMON GALLO
RECTOR